

**Supervendencia de Compañías**

### EXTRACTO

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IDALMO INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., POR LA DE IDALCA S.A. Y REFORMA DEL TÍTULO**

**PRECEDENTES.** - La compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 15 de junio de 1982, aprobada mediante Resolución No IG-CA-82-1348 el 05 de agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de septiembre de 1982.

**ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. por la de IDALCA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 03 de abril de 2013, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.IJ.DJ.C.13.0004845 de 22 de agosto del 2013.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SC.IJ.DJ.C.13.004845 de 22 de agosto del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. por la de IDALCA S.A., y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**ALTO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. por la de IDALCA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción o a presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el auto de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**FORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía se denomina IDALCA S.A., la misma que se rige por las leyes de la República del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren"; y "ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto a) El establecimiento de granjas avícolas para la producción comercial de huevos y carne de pollo ( )".

Quito, 22 de Agosto del 2013

Ab. Rafael Balda Sarmiento  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (B)

Sep 2-3-4 (127234)

**Supervendencia de Compañías**

### EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS Y PRODUCTOS DE TRANSPORTE SISPROTRANS S.A.**

La compañía SISTEMAS Y PRODUCTOS DE TRANSPORTE SISPROTRANS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón GUAYAQUIL, el 02/08/2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.0005129 el 30 de agosto del 2013.

**Supervendencia de Compañías**

### EXTRACTO 000012

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Abril de 2013. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.004227 de 21 de agosto de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó los artículos nueve, once, doce del Estatuto Social de la siguiente manera:

**"ARTICULO NUEVE.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL,** el numeral NUEVE PUNTO ONCE. Fijar en la Junta General Ordinaria el monto por operación, hasta por el cual, el Gerente o quien estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones..."

**"ARTICULO ONCE.- ATRIBUCIONES.- numeral ONCE PUNTO CINCO.-** El Gerente puede realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria..."

**"ARTICULO DOCE.- DEL PRESIDENTE.-** el numeral DOCE PUNTO UNO.- Firmar en unión con el Gerente, cuando se trate de comprometer a la compañía por obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Socios

Quito, 21 de agosto de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(127233)

**BANCO DEL PACÍFICO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.  
**AVISO DE REMATE**

A: AL PÚBLICO

**Dr. Roman Barros Farián**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(127173)

**Supervendencia de Compañías**

### EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANCITY S.A.**

La compañía BANANCITY S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 05/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.0005076 el 28 de agosto de 2013.

- DOMICILIO:** Cantón SAMBORONDON, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES, SIEMBRA, MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN, COSECHA, COMERCIALIZACIÓN (...)

Guayaquil, 28 de agosto de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(127244)

... a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Intendencia en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía es la parroquia de Tambillo Cantón Mejía de la Provincia de Pichincha"

Quito, 28 de julio de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Sep 2-3-4 (127200)

**Supervendencia de Compañías**

### EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEKINNOVA S.A.**

La compañía MEKINNOVA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.004342 de 28 de Agosto de 2013, con la siguiente modificación: Se modifica el literal g) del artículo tercero: Objeto Social.- que dirá: con excepción de capacitación a nivel superior, la compañía podrá prestar servicios de capacitación y facilitación;...

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA...

Quito, 28 de Agosto de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.